

Resolución de la S.C.J. N° 11/2019

Secretaría Letrada

COM-576/2019

Montevideo, 14 de marzo de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I) Estos antecedentes referidos a la existencia de vacantes de cargos de **Defensor Público de la Capital y del Interior y de Procurador.**

II) Por resolución N° 9 del 7 de marzo de 2019, la Suprema Corte de Justicia (con su Secretaría Letrada) dispuso designaciones, traslados, cambios de materia y ascensos en el escalafón VII (Defensores y Procuradores).

III) A la hora de proveer los referidos cargos, se consideró que existían cuatro cargos vacantes de Defensor Público de la Capital, cuando, en realidad, existían tres.

IV) Por resolución N° 225 del 14 de marzo de 2019, la Suprema Corte de Justicia (con la Dirección General de los Servicios Administrativos) transformó un cargo de Secretario II Abogado, escalafón II Profesional grado 13 en un cargo de Defensor Público de la Capital, escalafón VII, Defensa Pública, grado 13, ambos en régimen de dedicación total.

V) Corresponde poner de relieve que dicha resolución fue la materialización de la decisión oportunamente adoptada en Acuerdo de los Sres. Ministros de la Suprema Corte de Justicia celebrado el día 11 de febrero de 2019.

VI) Asimismo, en la referida resolución N° 9/2019, se omitió disponer el traslado de la Sra. Defensora Pública de la Capital Dra. Elvira Medina.

ATENTO:

A lo expuesto y a lo establecido por el art. 239 ord. 6° de la Constitución de la República, por el art. 510 de la ley 15.809 en la redacción dada por el art. 393 de la ley 17.930, por el art. 135 de la ley 16.462, por las leyes 18.651 y 19.122 y por la Acordada N° 7918;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en Acuerdo de su Secretaría Letrada

RESUELVE:

1º. Declárase que las designaciones, traslados, cambios de materia y ascensos en el escalafón VII (Defensores y Procuradores) dispuestos mediante la resolución N° 9 del 7 de marzo de 2019 de la Suprema Corte de Justicia (con su Secretaría Letrada) se hicieron en función de los cargos vacantes existentes a esa fecha y de la transformación del cargo de

Secretario II Abogado en Defensor Público de la Capital mencionada en los Vistos y Considerando IV y V de la presente resolución.

2º.- Dispónese el traslado de la Sra. Defensora Pública de la Capital Dra. Elvira Ofelia Medino Oriol, quien dejará de prestar funciones en la Defensoría Pública de Familia Especializada para pasar a desempeñarse en la Defensoría Pública de Familia, traslado que tendrá efectividad a partir del día 18 de marzo de 2019.

3º.- Notifíquese a la Dirección Nacional de la Defensa Pública y a la Dirección General de los Servicios Administrativos.


4º.- Y remítase a la División Recursos Humanos para su notificación y demás efectos pertinentes.



Dr. Eduardo TURELLARAQUISTAIN
Presidente
Suprema Corte de Justicia




Dr. Jorge CHEDIAK GONZALEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dra. Bernadotte MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. Luis TOSI BOERI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia